



“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Anexo del Decreto de liquidación N° 835/17)”

EL ALCALDE (E) DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicación N° 16272-2018 del 11 de Abril de 2018 que reposa en la Sección de Presupuesto, la Personera Municipal de Pereira solicita el traslado de \$2.000.000 dentro del grupo de gastos de funcionamiento correspondiente al presupuesto de ese ente de control, Sección 01 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la **SECCIÓN 01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITO:

SECCIÓN 01- PERSONERÍA MUNICIPAL, CÓDIGO:

1.1.1.0.10 Indemnización vacaciones 2.000.000

CONTRACRÉDITO:

SECCIÓN 01- PERSONERÍA MUNICIPAL, CÓDIGO:

1.1.1.0.01 Sueldo personal nómina 2.000.000





ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 239 DE 20 ABR 2018

Versión: 01

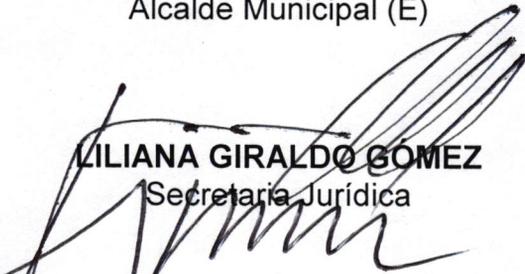
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Anexo del Decreto de liquidación N° 835/17)”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

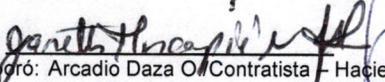
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

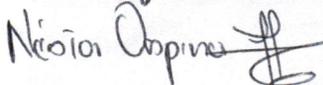

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Alcalde Municipal (E)


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda


RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O/Contratista - Hacienda


Néstor Ospina